



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

DICIEMBRE PRIMERO (1º) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA SA.
DEMANDADO : YONI ARBEY GUEVARA PANTOJA
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00016-00.
AUTO N° : 0515.

Atendiendo la solicitud presentada vía correo institucional del Juzgado, el 28 de octubre del corriente año, el Despacho ACCEDE a ello y en consecuencia, dispone:

FÍJESE como gastos de curaduría la suma de cien mil pesos (\$ 100.000.º), a los cuales serán cancelados por la parte interesada en el proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f43c6e4fa41fdffdd3a5a1dac3cd1148ebee6cbb07b74b1cd22314d76ca3311

Documento generado en 01/12/2021 04:40:39 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**